

**SISTEMA AVANZADO DE BACHILLERATO Y EDUCACION SUPERIOR EN EL ESTADO DE GTO.**  
**Endeudamiento Neto**  
**Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2021**

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Creditos Bancarios</b>			
Durante el periodo no se obtuvieron créditos.			
	<b>NO APLICA</b>		
Total Créditos Bancarios	0.00	0.00	0.00

<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Durante el periodo no se tienen instrumentos.			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00

TOTAL	0.00	0.00	0.00
-------	------	------	------

Artículo 22 **De la Contratación de la Deuda Pública** de Ley de Disciplina Financiera “ Los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional”.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”